

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	3 JUNIO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29319
<b>TIPO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB/007/2022/PR "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) CUPONES FISICOS O VIRTUALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SUS DEPENDENCIAS"		
<b>PRODUCTO:</b>	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENERICO		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	S 121,479.53	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 15,792.34	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	S 137,271.87	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 96/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTROL



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

Nombre de oferta	MB/007/2022/PR "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) CUPONES FISICOS O VIRTUALES PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS".
Producto	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENÉRICO
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Monto	<p><b>SEGUN ANEXO</b></p> <p>Total de cupones <b>14,423</b>, desglosados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8,162 Cupones, Gasolina Regular</li> <li>• 6,261 Cupones, Diésel</li> </ul> <p>Valor nominal de US\$10.00 por cupón con impuestos</p> <p>*</p> <p><b>FONDO GOES</b></p>
Cantidad	Según la presente oferta de compra
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>• Presidencia de la República de El Salvador, en lo sucesivo se denominará La Presidencia.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas, impedidas y/o inhabilitadas para ofertar, participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Se negociará el descuento sobre el valor nominal de los cupones, de US\$10.00, considerando que el valor nominal incluye IVA, FOVIAL, COTRANS y todos los demás impuestos aplicables a este tipo de producto.</li> <li>3. La negociación se realizará por la totalidad de los ítems o por ítem individual *</li> <li>4. <b>CLÁUSULA DE NO COLUSIÓN</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (<b>ANEXO N° 8</b>).</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	<p>Según <b>ANEXO N° 1</b></p> <p><b>Nota: Al momento de participar en la rueda de negociación deberán tomarse en</b></p>



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

	<p>cuenta que los precios del combustible son gravados con el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentra gravado dicho suministro, incluyendo, sin limitarse, el Valor de la Contribución de Conservación Vial (FOVIAL), la Contribución Especial (establecida en la ley transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros) y fletes.</p> <p><b>Nota:</b> cabe mencionar que por Decreto Legislativo se aplicaran descuentos a los combustibles temporalmente a los impuestos antes mencionados.</p>															
<p><b>Origen</b></p>	<p>Nacional</p>															
<p><b>Programación, volumen, horario y lugar de entrega</b></p>	<p><b><u>PROGRAMACIÓN Y VOLUMEN:</u></b></p> <p><b><u>ÍTEM 1 y 2</u></b></p> <p><b><u>CUPONES FISICOS O VIRTUALES</u></b></p> <p>El suministro deberá ser entregado en un máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de recibida la orden de pedido, en las oficinas de las unidades siguientes y conforme a la distribución que se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="430 919 1409 1346"> <thead> <tr> <th>UNIDADES</th> <th>CUPONES GASOLINA REGULAR POR UNIDAD</th> <th>CUPONES DIESEL POR UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADMINISTRACIÓN GENERAL</td> <td>800</td> <td>345</td> </tr> <tr> <td>INJUVE</td> <td>510</td> <td>2,490</td> </tr> <tr> <td>MEDIOS PÚBLICOS</td> <td>6,852</td> <td>3,426</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>8,162</b></td> <td><b>6,261</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficinas administrativas de Casa Presidencial Administración General, en ex - casa Presidencial ubicada en Final Calle México y Avenida Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.</p> <p>Oficinas administrativas de la Dirección de Medios Públicos ubicadas en Avenida Robert Baden Powell, frente a Instituto Tecnológico Centroamericano, Santa Tecla, La Libertad, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.</p> <p>Oficinas administrativas del Instituto Nacional de la Juventud, ubicadas en Alameda Juan Pablo II, Complejo Plan Maestro Edificio B1, segundo nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.</p> <p>Se negociará el descuento sobre el valor nominal de los cupones, de US\$10.00</p> <p>Para <b>AMBOS ÍTEMs</b>, el proveedor deberá permitir que funcionarios de La Presidencia</p>	UNIDADES	CUPONES GASOLINA REGULAR POR UNIDAD	CUPONES DIESEL POR UNIDAD	ADMINISTRACIÓN GENERAL	800	345	INJUVE	510	2,490	MEDIOS PÚBLICOS	6,852	3,426	<b>TOTAL</b>	<b>8,162</b>	<b>6,261</b>
UNIDADES	CUPONES GASOLINA REGULAR POR UNIDAD	CUPONES DIESEL POR UNIDAD														
ADMINISTRACIÓN GENERAL	800	345														
INJUVE	510	2,490														
MEDIOS PÚBLICOS	6,852	3,426														
<b>TOTAL</b>	<b>8,162</b>	<b>6,261</b>														

## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

	<p>debidamente identificados, revisen o inspeccionen minuciosamente el suministro, en cualquier momento, y si resultaren observaciones u objeciones fundadas al respecto deberán ser atendidas y superadas con prontitud por el suministrante y/o sus dependientes.</p> <p>Las condiciones y requisitos exigidos por La Presidencia, para contratar con determinado suministrante de bienes, objeto de esta oferta de compra, comprenden y no se limitan a:</p> <p>a) El proveedor deberá garantizar en cuanto a los Cupones Físicos o Virtuales, que éstos no tengan fecha de vencimiento una vez emitidos. Sin embargo, si en las políticas del proveedor está la determinación de una fecha de vencimiento una vez emitidos los Cupones Físicos o Virtuales, ésta no podrá ser menor a 1 año. Así mismo, el proveedor deberá asegurar el suministro de los mismos a través de los medios electrónicos fiables e idóneos, durante toda su vigencia o hasta agotar los saldos que tuviera La Presidencia, aún posterior a la fecha de finalización del plazo de vigencia del contrato respectivo.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Fotocopia de la orden de pedido,</p> <p>Factura de consumidor final</p> <p>Acta de recepción y detalle de toda la información que contenga la descripción técnica de lo que se esta recibiendo, tal como se menciona en el apartado "facturación directa" en la presente oferta de compra.</p> <p>Se aclara que se acepta el "Comprobante de venta de cupones"</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 2% + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 10% + IVA del valor contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>



**Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022**

<p><b>Penalización y Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En caso de que el proveedor entregue los vales de combustible fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO 0.10%</b>, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del producto será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI; y cancelada directamente en la pagaduría del Ministerio de Hacienda, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p>

## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

<p><b>pago y de productos o servicios</b></p>	<p>La facturación deberá ser de acuerdo con la <b>CANTIDAD DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES POR DEPENDENCIAS Y DISTRIBUCIÓN</b>, para cada una de ellas se realizará de la siguiente manera:</p>															
	<p><b>Factura de consumidor final a nombre de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL</li> <li>-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</li> <li>-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE COMUNICACIONES / RADIO NACIONAL Y CANAL 10 DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR</li> </ul>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDADES</th> <th>CUPONES GASOLINA REGULAR POR UNIDAD</th> <th>CUPONES DIESEL POR UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADMINISTRACIÓN GENERAL</td> <td>800</td> <td>345</td> </tr> <tr> <td>INJUVE</td> <td>510</td> <td>2,490</td> </tr> <tr> <td>MEDIOS PÚBLICOS</td> <td>6,852</td> <td>3,426</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>8,162</b></td> <td><b>6,261</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDADES	CUPONES GASOLINA REGULAR POR UNIDAD	CUPONES DIESEL POR UNIDAD	ADMINISTRACIÓN GENERAL	800	345	INJUVE	510	2,490	MEDIOS PÚBLICOS	6,852	3,426	<b>TOTAL</b>	<b>8,162</b>	<b>6,261</b>
UNIDADES	CUPONES GASOLINA REGULAR POR UNIDAD	CUPONES DIESEL POR UNIDAD														
ADMINISTRACIÓN GENERAL	800	345														
INJUVE	510	2,490														
MEDIOS PÚBLICOS	6,852	3,426														
<b>TOTAL</b>	<b>8,162</b>	<b>6,261</b>														
	<p>Orden de pedido, Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador del Contrato o su delegado y proveedor, de haber recibido a entera satisfacción las cantidades solicitadas de cupones físicos y/o electrónicos virtuales.</p>															
	<p><b><u>Se realizará una sola entrega de los cupones de combustible (gasolina y/o diésel) y un solo pago por el total del suministro.</u></b></p>															
	<p>Presentar la factura según la entrega correspondiente por unidad en:</p> <p>Oficinas administrativas de Casa presidencial ubicadas en ex - casa Presidencial ubicada en Final Calle México y Avenida Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.</p> <p>Oficinas administrativas de la Dirección de Medios Públicos ubicadas en Avenida Robert Baden Powell, frente a Instituto Tecnológico Centroamericano, Santa Tecla, La Libertad, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.</p> <p>Oficinas administrativas del Instituto Nacional de la Juventud, ubicadas en Alameda Juan Pablo II, Complejo Plan Maestro Edificio B1, segundo nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.</p> <p>Dicha documentación deberá ser presentada en original y una copia.</p>															
	<p>El pago lo efectuará La Presidencia, dentro de un plazo máximo de Sesenta (60) DÍAS calendarios contados a partir del día en que se reciba a satisfacción la anterior documentación; así como de haber emitido el quedan, firmado y sellados, en las oficinas.</p>															



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

	<p>NOTA de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.</p> <p>Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.</p> <p>El Administrador del Contrato y/o su delegado podrá notificar al proveedor la procedencia para la emisión de la factura de consumidor final, con el detalle de los bienes o servicios entregados. Los precios detallados en las facturas a pagar deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el proveedor debido a dicha contratación.</p> <p>NOTA: Se aclara que se acepta como documento para tramite de cobro el "Comprobante de venta de cupones"</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado conforme a lo requerido por La Presidencia durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Cierre de Negociación: al siguiente día hábil de cerrado el o los contratos resultantes, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. y este remitirá a la Presidencia los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo n° 2 Formulario de información/identificación del ofertante.</li> <li>• Los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6. El Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA.</li> </ul> </li> <li>3. La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por La Presidencia o su delegado, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li> <li>4. Los proveedores deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el suministro, por lo que deberán cumplir el 100% de estas, así como lo establecido en el artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, para pasar a la rueda de negociación.</li> </ol>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2023</p>
<p><b>Vigencia del Suministro</b></p>	<p>El plazo del suministro de mérito iniciará en la fecha establecida en la "Orden de pedido" correspondiente, hasta el 31 de diciembre del año 2022</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Se acepta realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>

# Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) EN CUPONES FISICOS O VIRTUALES, PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS”.

## ANEXO N° 1

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este requerimiento obedece a las necesidades de desplazarse para cumplir las diferentes actividades laborales que el personal de la Presidencia de la Republica realiza, así como las diferentes misiones oficiales que se desarrollan y requieran desplazarse. Dichas actividades no son posibles sin la movilización por medio de la flota vehicular institucional para la cual se requiere combustible gasolina regular y diésel en la modalidad cupones físicos o virtuales.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CUADRO DE PRECIOS IMPUESTOS INCLUIDOS DE CUPONES FÍSICOS O VIRTUALES

GALONES (GASOLINA REGULAR Y DIESEL)					
Ítem	Cantidad Anual	Unidad de medida	Valor unitario	Descripción Técnica	Total
1	8,162	Galón	\$10.00	Combustible Gasolina regular (Cupones)	\$ 81,620.00
2	6,261	Galón	\$10.00	Combustible Diésel (Cupones)	\$ 62,610.00
<b>TOTAL ÍTEMS</b>					<b>\$144,230.00</b>

#### ÍTEM 1.

#### 8,162 CUPONES FISICOS O VIRTUALES DE COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR

DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cupones físicos o virtuales de Gasolina Regular.		
b) Tiempo de entrega de los Cupones físicos o virtuales en un máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de recibida la orden de pedido por escrito.		
c) Cuenta con los medios y recursos mínimos e indispensables para la entrega del suministro por medio Cupones físicos o virtuales en el plazo establecido por La Presidencia.		
d) Garantizar que los Cupones físicos o virtuales no tengan fecha de vencimiento una vez emitidos. Sin embargo, si en las políticas del oferente está la determinación de una fecha de vencimiento una vez emitidos los mismos, ésta no podrá ser menor a 1 año.		
e) Capacitación a todo el personal de La Presidencia que estará involucrado con el suministro de Cupones físicos o		



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
virtuales.		
f) Detalla si representa o distribuye legalmente a uno o más fabricantes del suministro y anexa documentación que respalda la representación o distribución.		

### ÍTEM 2.

#### 6,261 CUPONES FÍSICOS O VIRTUALES DE COMBUSTIBLE DIESEL

DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cupones físicos o virtuales de Diésel.		
b) Tiempo de entrega de los Cupones físicos o virtuales en un máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de recibida la orden de pedido por escrito.		
c) Cuenta con los medios y recursos mínimos e indispensables para la entrega del suministro por medio Cupones físicos o virtuales en el plazo establecido por La Presidencia.		
d) Garantizar que los Cupones físicos o virtuales no tengan fecha de vencimiento una vez emitidos. Sin embargo, si en las políticas del oferente está la determinación de una fecha de vencimiento una vez emitidos los mismos, ésta no podrá ser menor a 1 año.		
e) Capacitación a todo el personal de La Presidencia que estará involucrado con el suministro de Cupones físicos o virtuales.		
f) Detalla si representa o distribuye legalmente a uno o más fabricantes del suministro y anexa documentación que respalda la representación o distribución.		

# Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

## FORMATO DE CUPÓN

**NOMBRE O LOGO DE LA EMPRESA**

**CUPÓN GENERICO**

SEÑOR OPERADOR, FAVOR VERIFICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

**DATOS DEL CLIENTE AUTORIZACIÓN**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
PLACA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

CERTIFICO HABER RECIBIDO EN EL VEHICULO MENCIONADO LA CANTIDAD Y PRODUCTO DETALLADOS EN EL CUPÓN.

EN CASO DE PERDIDA, ROBO O DESTRUCCIÓN DE ESTE CUPÓN, D.L.C. S.A. DE C.V. NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD.

ESTACIÓN DE SERVICIO

Nombre de quien recibe el cupón: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Fecha de Emisión: 24 abril de 2019  
Fecha de Vencimiento: 24 de abril de 2020

ESTE CUPÓN ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA COMPRA DEL PRODUCTO INDICADO EN LAS EXCEPCIONES DE SERVICIO DE LA BOLSAS DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A LA LEY INDICADA CON EL PERIODO DE VIGENCIA INDICADA.

**\$10.00**  
**US DÓLARES**

CP044LA0719011002

No. 001

**Nota:** Los proveedores deberán presentar ofertas que cumplan con lo solicitado, en caso de ofertar un suministro diferente, este debe ser de mayor calidad al solicitado, de acuerdo con el artículo No. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de el Salvador, S.A. DE C.V.

## RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

1. Las dependencias solicitantes, a través de las personas que se asignarán para ello, serán las encargadas de colaborar con el Administrador de Contratos de La Presidencia y verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del oferente contratado. Asimismo, gestionarán el trámite de pago, pudiendo, además, emitir requerimientos de anomalías, haciéndolas del conocimiento del proveedor para su resolución inmediata;
2. Proporcionará las facilidades al proveedor para poder desarrollar su trabajo; y,
3. Brindará la colaboración necesaria al encargado del suministro de bienes y servicios que le sea asignado para cumplir adecuadamente con sus atribuciones y prestación de un mejor servicio.

## CONTENIDO OFERTA TÉCNICA

- i. IDENTIFICACIÓN del Oferente **ANEXO No. 2**.
- ii. Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compra.
- iii. Constancias o referencias originales o copias certificadas por notario (**ANEXO No. 3**), extendidas por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas (públicas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares al requerido en esta oferta de compras, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo:
  - Calificación del servicio suministrado (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo);
  - Detalle del servicio;
  - Período de ejecución del suministro (en el período comprendido entre los años 2019 al 2021);
  - Montos contratados; y,



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

- Nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro proporcionado.
- iv. Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por La Presidencia podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido para ello en la respectiva notificación, la información relativa a la calificación del suministro. De no ser presentadas las mismas constancias o referencia y/o subsanadas en tal plazo, no serán tomadas en cuenta. Dichas constancias o referencias deberán presentarse en las cantidades que estime conveniente proporcionar el oferente, que le permitan obtener las ponderaciones máximas expresadas en los cuadros de evaluación técnica.
- v. Detalle del cumplimiento o no de los requisitos solicitados en la presente oferta de compras (**ANEXO N° 4**).
- vi. Formato de Carta Compromiso de Representación y/o Distribución Legal de uno o más fabricantes del suministro solicitado (**ANEXO N° 5**).
- vii. Declaración Jurada en acta notarial **ANEXO N° 7**
- viii. Cualquier otra documentación de respaldo de su oferta técnica.

El oferente deberá presentar una sola oferta técnica por Ítem 1, 2, o por todos los ítems, de conformidad a la presente oferta de compra, considerando las cantidades solicitadas, el detalle técnico del servicio, así como otras condiciones requeridas en los ítems que sean ofertados.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁN PARA EL PRESENTE PROCESO, CONSTANCIAS O REFERENCIAS QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Solicitante de la Presidencia de la República, para ello se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos.

ETAPAS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO
1	CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO	No tiene puntaje
2	OFERTA TÉCNICA	<b>75 (setenta y cinco), para ser apto para participar en la rueda de negociación</b>

### EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

#### **A. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 10 PUNTOS.**

Se evaluará la experiencia de los oferentes en el SUMINISTRO DE BIENES A LOS REQUERIDOS EN ESTA OFERTA DE COMPRA (suministro de combustible gasolina regular y diésel). En este criterio, la evaluación se realizará de conformidad a lo solicitado en **CONTENIDO OFERTA TÉCNICA** en su ROMANO III y ANEXO N° 3 de esta oferta de compra, así como de conformidad a los documentos legales anexos a su oferta.

Para esta parte de la evaluación el oferente deberá presentar según el ANEXO No. 3 de esta oferta de compras como mínimo **cinco (5) constancias certificadas por un notario**, con un vencimiento no mayor a 30 días calendario, así como también una copia simple certificada por un notario de la siguiente

## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

información:

### Fotocopias Certificadas por Notario de:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y Testimonio de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si las hubiese); inscritas en el Registro de Comercio. (Solo será necesario presentar uno de ellos cuando éste sea el documento que constituya el único texto válido de la Sociedad, en el que se reúnan todas las cláusulas del Pacto Social); escritura pública de asocio, si fuere el caso.
- Credencial vigente del Representante Legal de la Sociedad o Testimonio de la Escritura de Poder de la persona facultada para actuar en su nombre, en su caso, inscrita en el Registro de Comercio.
- DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado según sea el caso, de acuerdo con el párrafo anterior.
- NIT y Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.
- Matricula de Comerciante Social, Vigente
- Cada constancia según ANEXO No.3, de esta oferta de compras.

A.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
	Constancias con 5 años o más de experiencia del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diésel cupones físicos o virtuales, conforme al <b>ANEXO N° 3</b> de esta oferta de compra.	10
	Constancias con 4 años de experiencia del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diésel cupones físicos o virtuales, conforme al <b>ANEXO N° 3</b> de esta oferta de compra.	7.5
	Constancias con 3 años de experiencia del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diésel cupones físicos o virtuales, conforme al <b>ANEXO N° 3</b> de esta oferta de compra.	5
	Constancias con 2 años de experiencia del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diésel cupones físicos o virtuales, conforme al <b>ANEXO N° 3</b> de esta oferta de compra.	2.5
	Constancia con un 1 año de experiencia del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diésel cupones físicos o virtuales, conforme al <b>ANEXO N° 3</b> de esta oferta de compra.	0

### **B. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL OFERENTE. 40 PUNTOS.**

En esta etapa los oferentes obtendrán como máximo 40 PUNTOS, los cuales serán computados tomando en cuenta la información contenida en las constancias o referencias extendidas por clientes o contratantes (preferentemente de Instituciones Públicas) que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo:

- Calificación de los bienes suministrados (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo);
- Tipo de bien de que se trate;



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

- Período de ejecución del suministro (en el período comprendido entre los años 2019 o 2021);
- Montos contratados; y,
- Nombre del contratante, así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro (Ver anexo No. 3).
- Se tomarán en cuenta únicamente las constancias que contengan la información requerida en el presente párrafo.

### **B.1. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS. 20 PUNTOS MÁXIMO.**

Se evaluará el grado de satisfacción de los bienes suministrados por el oferente a sus clientes, tanto a las Instituciones Privadas como Públicas, con base a la cantidad de constancias presentadas (máximo 5 constancias) y el grado de satisfacción de cada una de ellas, de acuerdo con el puntaje individual siguiente:

B.1. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS	
CALIFICACIÓN DEL SUMINISTRO	PUNTAJE ASIGNADO POR CONSTANCIA SEGÚN CALIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Excelente	4 puntos
Muy Bueno	3 puntos
Bueno	2 puntos
Regular	1 puntos
Malo	0 puntos

Ejemplo de este criterio es el siguiente: El oferente "x" presenta las 5 constancias, de las cuales 2 califica el suministro como excelente, 1 muy bueno, 1 como buena, y 1 como regular; por tanto, su puntaje será según la suma de cada constancia así:  $4+4+3+2+1= 14$  PUNTOS.

Es de aclarar que si bien se deja la posibilidad de presentar la cantidad de constancias que crea conveniente el oferente, el puntaje máximo a obtener en este criterio de evaluación será de 20 puntos; por lo que, de presentar el oferente más constancias que las requeridas para lograr el puntaje máximo, serán consideradas únicamente las cinco constancias que califiquen mejor el suministro proporcionado.

### **B.2. MONTOS CONTRATADOS: 20 PUNTOS.**

Se evaluará también los montos de las contrataciones, de las que ha sido acreditado el oferente. El cómputo de los montos contratados se hará con base a los montos contenidos en las constancias o referencias que hayan calificado el suministro de los bienes por parte del oferente como excelente, muy bueno o bueno.

B.2.	MONTOS CONTRATADOS	PUNTAJE
	Mayor que US\$ 160,000.01	20
	Mayor que US\$ 100,000.01 y menor o igual que US\$ 160,000.00	15
	Mayor que US\$ 60,000.01 y menor o igual que US\$ 100,000.00	10

## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

Mayor que US\$ 60,000.00	5
--------------------------	---

Ejemplo de este criterio es el siguiente: El oferente "x" presenta 5 constancias, de las cuales 2 es mayor que \$160,000.01; 1 Mayor que \$100,000.01 y menor o igual a \$160,000.00, 2 mayor que \$60,000.00 por tanto, su puntaje será según la suma de cada constancia así:  $20+20+10+5+5=60$  PUNTOS. El resultado de la sumatoria se deberá dividir entre el número de constancias evaluadas (5), así,  $60/5=12$  PUNTOS.

### **C. CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD O SU EQUIVALENTE. 20 PUNTOS.**

Con este criterio se pretende evaluar la presentación o no de las certificaciones de control de calidad o su equivalente del tipo de combustible a suministrar (gasolina regular y diésel), emitidas no antes del año 2019, así como el cumplimiento o no de éstos de la normativa nacional vigente.

C.	CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD O SU EQUIVALENTE	PUNTAJE
	Presenta certificaciones de control de calidad o su equivalente emitidos no antes del año 2019, y éstos cumplen con la normativa nacional vigente.	20
	No presenta certificaciones de control de calidad o su equivalente emitidos no antes del año 2019, y éstos cumplen con la normativa nacional vigente.	0

### **D. ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES. 30 PUNTOS.**

Se evaluará la presentación de CARTA COMPROMISO en la que detalle si las estaciones de servicio a nivel nacional (por zonas) en las cuales se compromete a poder hacer efectivos los cupones físicos o virtuales por parte de La Presidencia. (**Anexo No. 5**).

D.1	ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES EN LA ZONA CENTRAL	PUNTAJE
	21 o más estaciones.	10
	17 a 20 estaciones.	7.5
	11 a 16 estaciones.	5
	6 a 10 estaciones.	2.5
	5 o menos estaciones.	0

D.2	ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES EN LA ZONA OCCIDENTAL	PUNTAJE
	10 o más estaciones.	10
	7 a 9 estaciones.	7.5
	4 a 6 estaciones.	5
	3 o menos estaciones.	0



## Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

D.3	ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES EN LA ZONA ORIENTAL	PUNTAJE
	10 o más estaciones.	10
	7 a 9 estaciones.	7.5
	4 a 6 estaciones.	5
	3 o menos estaciones.	0

La evaluación de las ofertas se realizará estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica: **75 PUNTOS**, como condición previa para pasar a la rueda de negociación.

El oferente que **NO OBTUVIERE EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO (75 puntos)**, “**NO PASA A RUEDA DE NEGOCIACIÓN**” para continuar con el proceso **BOLPROS**.

Solamente los oferentes que hubieren superado exitosamente ésta y las anteriores etapas de evaluación, serán considerados para continuar con el proceso de contratación **BOLPROS**.

### OFERTA TÉCNICA, ALCANCE Y PRESENTACIÓN

#### POR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS (2)

El oferente podrá ofertar los 2 ítems que representan la totalidad del suministro objeto de esta oferta de compras, obligándose a incluir en su oferta, sin excepción, la totalidad de cupones físicos o virtuales de combustible gasolina regular y diésel, ó,

#### POR ÍTEM INDIVIDUAL

El oferente podrá ofertar solamente el ítem que fuere de su particular interés, obligándose a incluir en su oferta sin excepción, la totalidad del suministro requerido.

### VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El plazo del suministro de mérito iniciará en la fecha establecida en la “Orden de pedido” correspondiente, hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

Con respecto a la vigencia de los CUPONES deberá atenderse en lo regulado en el apartado “**Programación, volumen, horario y lugar de entrega**” de esta oferta de compras.

# Anexo de Contrato No. 29319, Oferta de Compra No. 96, 03/06/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 6

Contrato	29319		Número Oferta:		96/2022	
Oferta:	MB/007/2022/PR "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) CUPONES FISICOS O VIRTUALES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SUS DEPENDENCIAS".					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE CUPONES	MONTO TOTAL SIN IVA	IMPUESTO FOVIAL	IVA	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS
1	CUPON DE COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR CON VALOR NOMINAL DE US\$10	8,162	\$ 68,749.12	\$ 3,933.49	\$ 8,937.39	\$ 81,620.00
2	CUPON DE COMBUSTIBLE DIESEL CON VALOR NOMINAL DE US\$10	6,261	\$ 52,730.41	\$ 3,024.64	\$ 6,854.95	\$ 62,610.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>\$ 121,479.53</b>	\$ 6,958.13	\$ 15,792.34	<b>\$ 144,230.00</b>

  
 Carlos Arturo Montoya  
 Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Jose Salvador Portillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 62  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Carmen Elena Velasco Martínez  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

